

Toracio & Moya & Traquina, Alcaide y Dues rorbi
rario, D. Miguel Toracio & Manganam, Indico Liza Gual,
D. Juan Fran. de Culate, Juan Baup. de Liza Anitradat,
Berdores, y Miguel & Beitequin, Diputados, quora temora
pna sana parte sea dnta y fca.

Loda para con
que la conpula
de Liza & Moya
& Traquina

restando asi dntos y conpulado acordaron dar pda
ala D. Joseph Manuel de Soto, y D. Manuel de Medrano, Des.
elacion de Liza, para q. en nombre de esta villa asen a ben
Consejo y Conceptor los traslados del proceso original formado en
vicio de Formion Apolonia de la Em. S. Cardenal de la Sagra
da Congreg. de Liza, ante el M. S. Obispo de este obispado, puesta
villa y su caudillo de S. Pedro, en favor de la abeyua de la na
tura leca, patria y apellido secular del quora D. Juan de Liza
con. fca. y para q. propongan de dntos y pidan lo que
comenga al dia desta dnta ate la temora del referido proceso
original con el infima de cho M. S. Obispo de esta provincia segun
Congreg. // Asimismo acordaron recibir en un favor en nor
bre desta villa a don J. de Soto, y Medrano, // Como qual recibio
de Liza y fca. y fca. de cho S. M. para q. en nombre de su con
Capitulares segun costumbre, y en fee dello y el en. //

Miguel Toracio de
Moya & Traquina

Antem.

[Large signature]

Repntam. Gual //

En la Sala de las Caus del Consejo de esta villa de Liza a ocho
de Mayo de mil noventa y quatro, y sea, pntabramen
dnto, y habiendo precedido publicas pntas y liza de los quora
de esta villa, se dntaron segun en y conlunbre la dnta

